



Medellín, tres (03) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00134 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1
DEMANDADOS	COMPAÑÍA DE EMPAQUES INDUSTRIALES S.A.S. NIT 900.753.825-5 ALEXANDER MARÍN HERNÁNDEZ CC. 98.557.018
AUTO	REQUIERE SO PENA DE APLICAR DESISTIMIENTO TACITO

Desde el auto de fecha 23 de marzo/2021, se autorizó a la parte ejecutante, gestionar la notificación del codemandado ALEXANDER MARÍN HERNÁNDEZ, en la nueva dirección reportada.

A la fecha no consta gestión de notificación del demandado.

Con base en lo anterior, se requiere a la parte ejecutante, para que perfeccione la notificación del auto que libra mandamiento de pago al demandado ALEXANDER MARÍN HERNÁNDEZ,. Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el trámite de esta demanda por desistimiento tácito, de acuerdo a la previsión el artículo 317 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

785a569bd3242a8aa08258860a2f04e722f78736940ad2bc1e5cb3b3b1107034

Documento generado en 04/05/2021 12:56:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**